



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/237/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 24 de febrero de 2022.-----

Se tiene por recibido el oficio número **CGE 10846/2022** de fecha 21 de febrero del año en curso, suscrito por la **Licenciada [REDACTED]**, en su calidad de **Directora de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado**, recibido en esta oficina de la Comisión vía electrónica el día 22 de los corrientes, a través del cual informa que acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, iniciada de oficio por esta institución, la cual fue realizada mediante el oficio número **TV 10846/2022**, por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita consistente en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a la autoridad. Así lo acordó y firma el Licenciado **[REDACTED]**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*

